



## **ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **ACUERDO DE SALUDO SOLIDARIO Y FELICITACIONES AL PUEBLO NICARAGUENSE POR SU VOCACIÓN DEMOCRÁTICA EN LOS COMICIOS ELECTORALES QUE REFLEJARON LA EXPRESION DE LA VOLUNTAD POPULAR**

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 8 de noviembre se realizó el proceso de elecciones presidenciales en la República de Nicaragua, en una nueva demostración de la profunda vocación democrática y la participación ciudadana por medio del ejercicio del voto, resultando electo el Presidente Daniel Ortega y la compañera Rosario Murillo como Vicepresidenta, constituyendo una inobjetable victoria del Frente Sandinista de Liberación Nacional;

#### **CONSIDERANDO**

Que la República de Nicaragua ratificó, a través del instrumento democrático del voto, su independencia y su autodeterminación, revalidando ante el mundo su voluntad de continuar transitando por el camino de la paz a través de un proceso político garante de la restitución de los derechos humanos fundamentales que fueron despojados por el neoliberalismo hace más de una década;

#### **CONSIDERANDO**

Que el Pueblo de Nicaragua ha dado la más grande demostración de amor a por su Patria, a través de su madurez política en la participación popular de los comicios presidenciales, pese a las constantes presiones del imperialismo para impedir el derecho de los nicaragüenses a elegir a sus gobernantes en libertad en rechazo a las constantes amenazas;

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Enviar un fraternal saludo solidario y felicitaciones al Presidente Daniel Ortega y a la Vicepresidenta Rosario Murillo por su legítima reelección en los pasados comicios electorales celebrados el pasado 7 de noviembre de 2021.



**SEGUNDO.** Felicitar al pueblo de Nicaragua por participar en una histórica jornada democrática para elegir a través del voto al Presidente y Vicepresidenta de la República, reafirmando de esta forma que América Latina es amante de la paz, de la libertad y de la justicia.

**TERCERO.** Fortalecer los lazos de cooperación y solidaridad mutua entre ambas naciones a los fines acompañar a las instituciones de la hermana República de Nicaragua a fortificar la Democracia y sus instituciones, mediante la ratificación de nuestro compromiso solidario para continuar desde el ALBA-TPC en la construcción de un mundo de paz y justicia en respeto a la autodeterminación y soberanía de los Pueblos.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia 162° de la Federación y 22° de la Revolución.

**JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**MARIA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta

**DAVID ANTONIO BOLIVAR GRATEROL**  
Segundo Vicepresidente

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**INEL ALEJANDRA ENOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria